

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDEN 6/2021, DE 13 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL SOSTENIBLE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

De conformidad con lo establecido en los artículos 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, 43.1.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, 47 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana, 52.2 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, y 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se acordó someter a información pública, por un plazo de **7 días hábiles**, el proyecto de Orden por la que se modifica parcialmente la Orden 6/2021, de 13 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la competitividad industrial sostenible de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9421 / 6.09.2022).

El plazo para presentar alegaciones o sugerencias se inició el 7 de septiembre y finalizó ayer día 15. Tras el mismo, esta Dirección General no tiene constancia de que se haya presentado ninguna alegación o sugerencia al mencionado proyecto de Orden.

Es cuanto tiene que informar este centro directivo.

En València,
La Directora General de Industria, Energía y Minas

Firmat per Silvia Cerdà Alfonso el
16/09/2022 13:04:58

